

22626 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos, convocado por Resolución de 22 de abril de 1987, para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Derecho Romano» de la Universidad de Castilla-La Mancha.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo número 4.º, B, de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de Universidad,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos, convocado por Resolución de 22 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Derecho Romano» de la Universidad de Castilla-La Mancha, que estará constituida de la siguiente forma:

Comisión titular:

Presidente: Don Armando José Torrent Ruiz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús Daza Martínez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don José Javier de los Mozos Touya, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Juan Iglesias Redondo, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Alberto Pérez Vivo, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Arias Bonet, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Díaz Bautista, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Doña Teresa Giménez Candela, Catedrática de la Universidad de Baleares; don Gustavo Raúl de las Heras Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Alicante, y don Angel Gómez-Iglesias Casaf, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1987.—El Director general, Francisco de Asís Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

UNIVERSIDADES

22627 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 28 de mayo de 1987.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 1 a 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesores Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad, convocados por Resolución de 28 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), de la Universidad de Salamanca, y que figura como anexo a la presente Resolución.

Salamanca, 22 de septiembre de 1987.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: «Derecho Constitucional»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Pedro de Vega García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doctor don Pablo Lucas Verdú, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doctor don Mariano García

Canales, Profesor titular de la Universidad de Murcia; doctor don Xavier Arbós Marín, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Doctor don Angel Manuel Abellán-García González, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Raúl Morodo Leoncio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doctor don Juan J. Solozábal Echevarría, Catedrático de la Universidad Castellano-Manchega; doctor don Francisco Javier García Roca, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid; doctor don Tomás Zamora Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Doctor don Eloy García López, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Área de conocimiento: «Química Física»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Juan Manuel Cachaza Silverio, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don José María Hernando Huelmo, Catedrático de la Universidad de Valladolid; doctor don Tonbio Fernández Otero, Profesor titular de la Universidad del País Vasco; doctora doña Isabel Victoria Cayre Serrano, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Doctor don Antonio Ceballos y de Horna, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Julio Casado Linarejos, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don Antonio Aldaz Riera, Catedrático de la Universidad de Alicante; doctor don José Vázquez Tato, Profesor titular de la Universidad de Santiago; doctor don José Hidalgo Toledo, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Doctor don Francisco J. Burguillo Muñoz, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

22628 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso las plazas de profesorado universitario que se citan.*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase del concurso.

Cuando estando en posesión del título de doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la fecha indicada.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello en anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares las cantidades siguientes:

Para Catedráticos de Universidad, titular de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias, 1.580 pesetas (480 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Para titulares de Escuelas Universitarias, 1.390 pesetas (290 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 91 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Palma de Mallorca, 22 de septiembre de 1987.-El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO I

Número de plazas: 1. Plaza número 85. Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: 1. Plaza número 86. Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Biología y Ciencias de la Salud. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica (licenciatura en Ciencias Biológicas). Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: 1. Plaza número 87. Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología y Ciencias de la Salud. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

MODELO CURRICULUM

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Regimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES
1.
2.
3.
4.
5.

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, materia y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XVIII. OTROS MERITOS